

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO ISFAS

### Gestión de tarjetas de identificación

Responsable:	Instituto Social de las Fuerzas Armadas (CIF: Q2861003H). C/ Huesca, 31. 28020 Madrid. Teléfono 900 504 326.
Delegado de Protección de Datos:	Dirección: Ministerio de Defensa. Paseo de la Castellana, 109 28071 MADRID. Correo electrónico: <a href="mailto:dpd@mde.es">dpd@mde.es</a>
Tratamiento:	Operaciones realizadas sobre datos personales de los empleados públicos, como recogida, registro, organización, conservación y transmisión para hacer la gestión de la Tarjeta de Identificación Militar y renovación de claves criptográficas.
Fines y objetivos del tratamiento:	La gestión de solicitudes, renovaciones y anulaciones de la tarjeta militar de identidad (TIM) como documento de identificación para el personal del Ejército. A su vez se gestionará el Registro y control de la tramitación, entrega, activación, renovación, revocación de certificados y renovación de claves de la tarjeta TEMD/PKI a los usuarios de la misma.
Legitimación del tratamiento:	RGPD: Art. 6.1.b), c) e) Regulación de la relación estatutaria y laboral, así como el cumplimiento de las obligaciones legales aplicable al ISFAS como responsable del tratamiento, y derivadas en las competencias reguladas por Ley. Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores
Categorías de personas interesadas:	En la T.I.M, militares destinados en el ISFAS. Funcionarios y laborales.
Categorías de datos personales:	Datos identificativos de la TIM: Nombre y apellidos. DNI, Empleo y Arma o Cuerpo. Imagen (fotografía) Otras tarjetas. Nombre y apellidos, NIF y destino.
Datos especialmente protegidos	No existen datos especialmente protegidos
Destinatarios de cesiones de datos:	No está prevista la cesión de datos.
Transferencias internacionales de datos:	No están previstas.

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO ISFAS

<p>Medidas técnicas y organizativas de seguridad:</p>	<p>Se aplicará la Política de Seguridad de la información del Instituto Social de las Fuerzas Armadas aprobada con fecha de diciembre de 2020.</p>
<p>Plazos de supresión:</p>	<p>Se mantendrán los datos personales en cuanto subsista un valor probatorio de derechos y obligaciones de los intervinientes y posteriormente se tendrá en cuenta lo dispuesto en la regulación relativa a la conservación de la información en el Sistema Archivístico de la Defensa que deriva de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y Real Decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Archivos Militares.</p>